

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc.; no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, por son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados, El presente proceso lo tenía a estudio el OFICIAL MAYOR, quien ha estado durante año y medio en convalecencia e incapacitado.

Julio 30 de 2021

VALENTINA MARTINEZ VARGAS
AUXILIAR JUDICIAL

Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Radicado No. 2019-00180-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío**

Treinta de julio del dos mil veintiuno

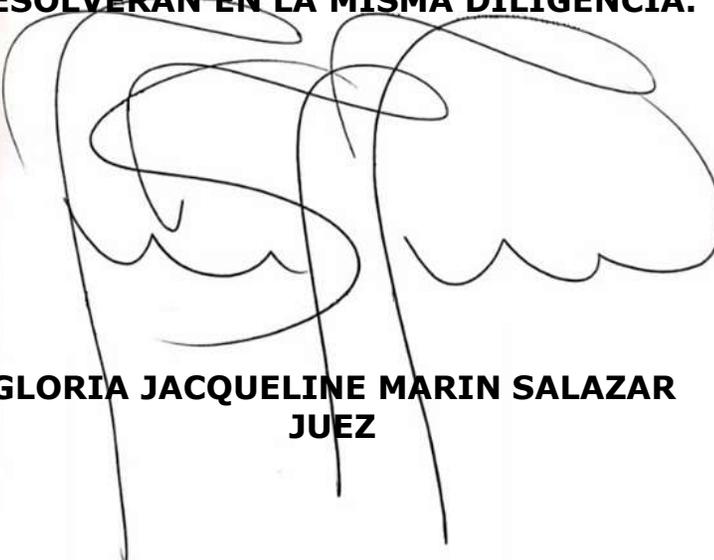
Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere al apoderado judicial, el señor **ANTONIO MARIA PATIÑO ARBELAEZ**, y a la guardadora **OLIVIA ERAZO CIFUENTES**, para que se comuniquen con la perito designada, la señora **ANA LUCIA DURAN VERA**, mediante su número celular 3164829144 o su correo electrónico ana.1537@hotmail.com, con fin de que pueda realizar lo ordenado mediante oficio No.00001 de fecha 13 de Enero del 2020; por lo que se les debe remitir a las correos electrónicos de las partes lo solicitado por la perito, so pena de dar por terminada la guarda de la señora **ERAZO CIFUENTES**, art. 111 de la ley 306 del 2009.

Por otro lado, se dispone a fijar fecha de audiencia el día **JUEVES NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** para **RENDICIÓN DE CUENTAS**, debido a las contingencias derivadas por la pandemia del **COVID19**, esta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas **LIFE SIZE** o **MS TEAMS**, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail.

Entérese a las partes en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la **AUDIENCIA VIRTUAL**, les hará acreedores a las sanciones de ley.

AS MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPRETADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTÍFIQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 02/08/2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA